

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN GRADOS DE HONOR A LOS ESTUDIANTES DE LA PROMOCIÓN 2023-1, QUE POR SU DESEMPEÑO ACADÉMICO SE DESTACARON.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, en uso de sus facultades legales, y en especial, las contenidas en el Artículo 29. Numerales 3 y 18 del Acuerdo No. 0001 del 9 de agosto de 2017.

CONSIDERANDO

Que, la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la Universidad, establecen que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno, por consiguiente, una de sus funciones es "velar por que la marcha de la institución este acorde con las disposiciones legales, el Estatuto General y las Políticas Institucionales".

Que, de conformidad con el Estatuto General, artículo 29 numeral 18, es función del Consejo Superior de la Universidad, "conceder los títulos, menciones y distinciones honoríficas, previo concepto del Consejo Académico".

Que, de conformidad con el artículo 38 numeral 15, el Consejo Académico es competente para "conceptuar sobre las distinciones académicas, menciones, estímulos y proponer al Consejo Superior los títulos honoríficos, de conformidad con los estatuto y reglamento".

Que, en el capítulo XIII del Acuerdo del Consejo Superior N° 034 del 4 de diciembre del 2001, se regulan los estímulos que concede la Universidad Tecnológica del Chocó, tal como se describe a continuación:

- **Artículo 152°: Grados de honor:** Se otorgará por cada programa al estudiante que obtenga el mayor puntaje, durante sus estudios, en su respectiva promoción, puntaje que deberá ser superior a CUATRO, CERO (4.0).
- **Artículo 154°: Beca de postgrado:** Se establece dos becas anuales a egresados para ser otorgadas una por promoción, a quienes hayan terminado estudios de pregrado en la Universidad, con las más alta calificaciones en promedio, sin haber habilitado, ni repetido, ni validado, salvo por suficiencia, ninguna asignatura; en caso de igualdad en los promedios se someterá a sorteo.

Que, con fecha del 29 de noviembre de 2023, el jefe de la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico informa que, de conformidad con la lista de graduados de la promoción 203-1, quince (15) de ellos serán los merecedores del título honorífico correspondiente al grado de honor y un (1) de ellos la beca postgrado, por tener los mayores promedios (Iguales o superiores a 4.0).

Que, el Consejo Académico en sesión ordinaria del 04 de abril de 2024, remite al Consejo Superior concepto favorable respecto de los graduados merecedores de grado de honor y beca de postgrados, de conformidad con la información que remite la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario que el Consejo Superior conceda títulos honoríficos por excelente rendimiento académico, a los graduados que durante sus estudios obtuvieron las mayores calificaciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder los títulos honoríficos correspondientes a grado de honor, a los siguientes graduados que se destacaron durante sus estudios en la Universidad Tecnológica del Chocó, con excelente rendimiento académico, obteniendo un promedio de calificación superior a CUATRO PUNTO CERO (4.0):



POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN GRADOS DE HONOR A LOS ESTUDIANTES DE LA PROMOCIÓN 2023-1, QUE POR SU DESEMPEÑO ACADÉMICO SE DESTACARON.

C.C:	NOMBRE COMPLETO	PROGRAMA	INICIO	TERMINO	SNIES	PROMEDIO
1010092973	TRACY DAYANNA RAMIREZ MENA	ARQUITECTURA	19/06/18	15/07/23	8025	4,2
1010124989	CÓRDOBA GARCÉS DARILETZA	CONTADURÍA PUBLICA	19/06/18	15/07/23	12426	4,7
1128455689	CABRERA HURTADO CRISTHIAN ANDRES	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA (NOCTURNA)	19/06/18	15/07/23	106231	4,3
1001846322	LADYS YINETH MOSQUERA MORENO	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	19/06/18	15/07/23	19486	4,1
1148191988	MARLYN JOHANA MURILLO MORENO	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	19/06/18	15/07/23	19486	4,1
1077471320	SHIRLEY ASPRILLA CORDOBA	LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL	19/06/18	15/07/23	106333	4,3
1077649427	NOHEMI URRUTIA MORENO	LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS CON ENFASIS EN INGLES	19/06/18	15/07/23	106241	4,3
1077423178	PEDRO ANTONIO PALOMEQUE PARRA	LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS CON ENFASIS EN INGLES	19/06/18	15/07/23	106241	4,6
1051679259	NAIFER YURANIS PALACIOS HURTADO	LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS CON ENFASIS EN INGLES	19/06/18	15/07/23	106241	4,6
1004009865	DANNY SMITH CORDOBA AYALA	LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS CON ENFASIS EN INGLES	14/11/2017	21/01/2023	106241	4,4
1003371521	NAZARIT VALENCIA DIANNY JULIETH	LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS CON ENFASIS EN INGLES (ISTMINA)	19/06/18	15/07/2023	106241	4,3

44

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN GRADOS DE HONOR A LOS ESTUDIANTES DE LA PROMOCIÓN 2023-1, QUE POR SU DESEMPEÑO ACADÉMICO SE DESTACARON.

1003930729	MORENO OREJUELA YARLEDY	LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS CON ENFASIS EN INGLES (ISTMINA)	19/06/18	15/07/23	1062414,3	
1076331252	MOSQUERA RODRIGUEZ SANYI MARELIS	LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS CON ENFASIS EN INGLES (ISTMINA)	19/06/18	15/07/23	1062414,3	
1076325095	YASIDI AMPARO LOPEZ AGUILAR	TRABAJO SOCIAL (ISTMINA)	19/06/18	15/07/23	1676	4,5
1076326590	PEREA RIVAS JAINER JOSEPH	INGENIERIA AMBIENTAL (ISTMINA)	19/06/18	15/07/23	4319	4,4

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder beca de postgrado periodo 2023-1 a la graduada DARILETZA CORDOBA GARCES, identificada con cédula de ciudadanía número, por haber obtenido la más alta calificación en promedio, correspondiente a (4.7) sin haber habilitado, ni repetido, ni validado, salvo por suficiencia.

PARÁGRAFO: La beca de postgrado deberá disfrutarse en un programa de postgrado que ofrezca la Universidad Tecnológica del Chocó, en forma directa o en convenio con otras Universidades, hasta un año después de haberse graduado.

ARTÍCULO TERCERO: El rector deberá suscribir los respectivos títulos honoríficos relacionados en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2024.


RICARDO MORENO PATIÑO
 Presidente del Consejo Superior


ANGELA CONSUELO GRANADOS CELY
 Secretaria del Consejo Superior

Elaboró: Mario Andrés Zapata Molina Cargo: Auxiliar Administrativo Fecha: 23/abril/2024	Revisó: Angela Consuelo Granados Cely Cargo: Secretario General Fecha: 23/abril/2024	Aprobó: Consejo Superior Cargo: Consejo Superior Fecha: 23/abril/2024
---	--	---